Señores:
JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICACIÓN: 760013333013**20190040100**
DEMANDANTE: JORGE ELICER GARCÍA SPENCER
DEMANDADO: HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro de este medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA** en calidad de apoderado principal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, de manera respetuosa informo al Despacho que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, en favor del abogado **GONZALO RODRÍGUEZ CASANOVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.201.314 expedida en Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 338.588 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en mención, dentro del proceso de Reparación Directa de la referencia.

El Doctor **GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA** queda investido con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente; sírvase reconocerle personería para actuar.

La dirección de correo electrónico del abogado Rodríguez Casanova inscrita en el SIRNA es: notificaciones@gha.com.co y su teléfono con aplicativo Whatsapp: 3117901790.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto:

GONZALO RODRÍGUEZ CASANOVA
CC. No. 1.144.201.314 de Cali
T.P. No. 338.588 del C.S.J.